



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

COMUNICADO PÚBLICO

La Junta Directiva de ADIDA consecuente con el estado crítico que vivimos a causa de la propagación del CORONAVIRUS y preocupada por las situaciones que se vienen presentando en el magisterio en el manejo de la orden de aislamiento preventivo obligatorio, no vemos abocados a orientar lo siguiente:

1. Entendiendo que primero está la vida nuestra, la de nuestra familia, estudiantes y comunidad educativa en general debemos acatar de manera disciplinada las recomendaciones del gobierno y de la Organización Mundial de Salud y demás autoridades en salud, a fin de evitar el aumento de contagios y consecuentes pérdidas de vidas.
2. Debemos acatar todas las medidas referentes al confinamiento y trabajo desde casa, tal como lo contempla el Decreto 457 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19.
3. La Circular 21 expedida por el MEN el 17 de marzo del presente año también nos llama a acatar el confinamiento nacional, que pasó a convertirse en un mandato social y ciudadano y el aislamiento social obligatorio como estrategia inmediata para evitar el crecimiento exponencial de la pandemia...”(Veamos pronunciamientos de Fecode-<https://www.fecode.edu.co/index.php/pronunciamiento-oficial-del-comite-ejecutivo-de-fecode.html>).
4. Las Secretarías de Educación y Directivos Docentes no deben llamar, bajo ningún pretexto, a los educadores cumplir algunas actividades en las instituciones educativas que nada tienen que ver con las excepciones en este decreto contenidas: “...las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID 19”.
5. La entrega de los alimentos a los estudiantes se debe seguir haciendo de manera organizada por parte de los operadores de los contratos. Estamos totalmente de acuerdo con la entrega ininterrumpida del complemento nutricional del Programa de Alimentación Escolar-PAE- en los términos del Decreto 470 del 24 de marzo de 2020,

“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

sin desviación alguna, a la población estudiantil que lo ha venido recibiendo y ojalá al 100 % de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales.

6. Los operadores del PAE disponen del personal suficiente, debidamente protegido y adiestrado para cumplir su contrato y entregar los alimentos a los niños en las modalidades preestablecidas, es incorrecto llamar a los maestros para que “voluntariamente” pongan en riesgo su vida y la de los demás en un acto catalogado como muy irresponsable de parte y parte, máxime cuando ni la administración, ni los operadores del PAE los dotan de los elementos de bioseguridad necesarios.
7. Tampoco debemos los docentes asistir a las instituciones a recibir y entregar materiales didácticos que podrían convertirse fácilmente en medios de contagio y violación a las normas nacionales, departamentales y municipales; que además nos podemos ganar sanciones económicas y hasta reclusión.

LLAMADO

Como organización sindical que vela por los derechos de los maestros del departamento de Antioquia, en todas las entidades certificadas en educación, llamamos a los compañeros directivos docentes y docentes a actuar con mucha responsabilidad ante la pandemia que estamos enfrentando, cumpliendo todos los protocolos y medidas sanitarias requeridas para prevenir y evitar el crecimiento exponencial de la pandemia causada por el COVID 19. Si el gobierno nacional en cabeza del presidente Duque, viene prologando la cuarentena, para nosotros es suficiente indicador que las cosas no andan bien con relación al COVID 19 y no podemos los maestros de Colombia, dado nuestro espíritu de solidaridad convertimos en “carne de cañón” al ofrecernos como voluntarios a desarrollar actividades fuera de nuestras casas.

Por la seguridad de mi familia yo trabajo desde casa.

ALBEIRO VICTORIA CUESTA
Presidente.

JUNTA DIRECTIVA

JONNIS HIPÓLITO CORREA RODRIGUEZ
Secretario General

Medellín, 23 de abril de 2020

“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT